



Radicado ANM No: 20189040286561

Bucaramanga, 13-02-2018 17:20 PM

Señor:

CARLOS FERNANDO PIMIENTO SANTOS

Titular

Dirección: CALLE 18 No. 3-10 APTO 1401 EDIFICIO SANTORINI, BARRIO GRUTA

Departamento: SANTANDER

Municipio: CURITÍ

Asunto: RESPUESTA RADICADO 20189040284542 SOLICITUD LIQUIDACIÓN PÓLIZA MINERO AMBIENTAL EXPEDIENTE DG9-161

Atendiendo la solicitud de liquidación de Póliza Minero Ambiental se manifiesta lo siguiente: teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión se inscribió en Registro Minero el 19 de Diciembre de 2009, el Título minero se encuentra actualmente en el sexto año de la etapa de Explotación (Período del 19/12/2017 al 19/12/2018), en virtud de lo anterior, el Titular debe tramitar la Póliza Minero Ambiental en los siguientes términos:

Período de Cobertura	ETAPA DE EXPLOTACIÓN, Período del 19 de Diciembre de 2017 al 19 de Diciembre de 2018.
Objeto	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. DG9-161, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (HOY AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA) Y CARLOS FERNANDO PIMIENTO SANTOS, DURANTE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE CALIZA, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Beneficiario	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT: 900.500.018-2.
Valor a Asegurar	Valor a Asegurar: Producción Aprobada PTO x Precio base liquidación UPME x 10% Valor a Asegurar: (1.999,2 m ³ x 2,4 Ton/m ³) Ton/Año x \$6.873,78/m ³ x 10% Valor a Asegurar: \$3.298.094 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.)

El Título minero cuenta con Programa de Trabajos y Obras – PTO aprobado mediante AUTO GLM No. 251 del 23 de Diciembre de 2009 y Licencia Ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, mediante Resolución DGL No. 00000614 del 08 de Junio de 2010.

El certificado de la póliza minero ambiental se debe presentar debidamente firmado por el tomador y se debe adjuntar el original del recibo de pago de dicha póliza.



Radicado ANM No: 20189040286561

Atentamente,

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador PAR Bucaramanga

Anexos: 0.

Copia: No aplica.

Elaboró: Samir Sanjuan Vega – Ing. de Minas

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 13-02-2018 17:06 PM

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: Colocar la carpeta o expediente donde se archivará el oficio en la dependencia del remitente.

COORDINADORA
COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2



GUIA 39720113350

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección CARLOS FERNANDO PIMIENTO SANTOS CL 18 3 10 APTO 1401 EDIFICIO SANTORINI BARRIO GRUTA, CP		TEL: NO REGISTRA	Cédula o Nit. NO REGISTRA	Div 00	Origen CURITI (STDER)	C.O. 628	Producto DOC.
Para: Nombre, Teléfono y Dirección Cadena Punto de Atención Regional Bucaramanga Carrera 20 No. 24 - 71., CP:		TEL: Teléfono: (7) 6303364	Cédula o Nit. 830507412	Div 00	Destino BUCARAMANGA (STDER)	C.D. 6	Tipo Flete C. C.
Unidades 1	Peso Real En kilos y/o gramos 1.00	Peso/ Vol Real 1.00	Peso liquidado	Valor Declarado 30,000			
Flete Fijo	Flete Variable	Otros Valores 0	Valor Servicio				
Despachado Fecha: 2018-02-22 Hora:		Entregado Fecha: Hora:		Observaciones REF:20189040286561 Guía inicial: 54520005986			
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es 1 SOBRE				Mensajería <input type="checkbox"/> X Carga <input type="checkbox"/>			
Firma, nombre, C.C. y sello remitente		Firma, nombre, C.C. y sello destinatario		Código de recibo			
RECIBÍ CONFORME				Código de reparto			
T.O. 6	RECIBE	EQUIPO 900	MÓVIL V01	T.D. 6	REPARTE	EQUIPO	MÓVIL
Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado. La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mintransporte.							

Destinatario

ATENCIÓN LEA AL RESPALDO